



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0204-2014-UNAP
Iquitos, 27 de enero de 2014

VISTO:

El recurso presentado el 18 de diciembre de 2013, por doña Esther Ruiz de Del Aguila, sobre apoyo económico por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Esther Ruiz de Del Aguila, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector apoyo económico, para que sufrague gastos que ocasiona su tratamiento médico especializado;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus trabajadores, de acuerdo a disponibilidad presupuestal, dentro de su programa de bienestar social contemplado en la Directiva n.º 002-2011-R-UNAP "Normas para el otorgamiento de apoyo económico por enfermedad y/o accidentes graves no cubiertos por la seguridad social para los servidores docentes y administrativos de la UNAP", aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 2319-2011-UNAP y modificada con Resolución Rectoral n.º 1693-2012-UNAP, del 14 de agosto de 2012, lo cual va a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, en caso de enfermedad grave o terminal y/o accidente grave el apoyo económico excepcional podrá ser de hasta el 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, por única vez, cuya ayuda excepcional se extiende a los familiares directos de los servidores de la UNAP;

De conformidad con el literal c) del artículo 142º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y la Directiva n.º 002-2011-R-UNAP;

Estando al Oficio n.º 020-2014-OGRH-UNAP, de la jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, que contiene el Informe Social n.º 003-2014-OTS-OGRH-UNAP, de la jefa de la Oficina de Trabajo Social; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña Esther Ruiz de Del Aguila, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Zootecnia (FZ), **apoyo económico por enfermedad, ascendente a la suma de S/.1,900.00** (Mil novecientos y 00/100 nuevos soles) equivalente al 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigentes, para que sufrague gastos que ocasiona su tratamiento médico especializado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Esther Ruiz de Del Aguila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL